



ASOCIACIÓN GREGORIO YBARRA

Escuchar, innovar, acompañar

Código Ético de la Asociación Gregorio Ybarra para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Auditiva

Presentación

La Asociación Gregorio Ybarra para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva establece este Código Ético como una guía para orientar sus acciones, fortalecer la confianza de la ciudadanía y asegurar buenas prácticas en todas sus actividades.

Este documento recoge los principios, valores y compromisos que deben guiar a quienes forman parte de la Asociación en su trabajo diario.

Valores Fundamentales

1. **Inclusión:** Promover la participación plena de las personas con discapacidad auditiva en todos los ámbitos de la sociedad.
2. **Respeto:** Tratar con dignidad a todas las personas, reconociendo su diversidad.
3. **Transparencia:** Actuar con claridad y responsabilidad en la gestión de la organización.
4. **Compromiso:** Trabajar con responsabilidad social y dedicación a la causa.
5. **Participación:** Fomentar el protagonismo activo de las personas sordas en la vida asociativa.
6. **Solidaridad:** Colaborar con otras entidades y personas en favor de una sociedad más justa e inclusiva.

Compromisos Éticos

Los miembros de la Asociación se comprometen a:

- Actuar con honestidad, responsabilidad y coherencia con los valores de la Asociación.
- Respetar la dignidad y los derechos de todas las personas.
- Promover un trato justo e igualitario.



ASOCIACIÓN GREGORIO YBARRA

Escuchar, innovar, acompañar

- Mantener la confidencialidad de la información.
- Rechazar cualquier forma de discriminación o abuso.
- Usar los recursos de manera ética y eficiente.
- Fomentar el trabajo en equipo y la mejora continua.

Aplicación

Este Código Ético será conocido por todos los miembros y servirá como referencia en la toma de decisiones, en el comportamiento profesional y en las relaciones internas y externas de la Asociación. Su cumplimiento contribuirá a una organización más sólida, transparente y comprometida con su misión.

En particular, son de obligado cumplimiento en los vínculos con los siguientes grupos:

- Personas con discapacidad auditiva y sus familias:** Se promoverá siempre el respeto, la empatía, la atención centrada en la persona y la defensa de sus derechos.
- Personal laboral, personas voluntarias y colaboradoras:** El Código orienta la conducta profesional, el compromiso ético y el buen clima organizativo, fomentando el respeto mutuo, la responsabilidad y el trabajo en equipo.
- Entidades públicas y privadas colaboradoras:** La Asociación mantendrá relaciones transparentes, honestas y basadas en el respeto institucional y la confianza recíproca.
- Otras organizaciones del movimiento asociativo:** Se actuará con espíritu de cooperación, solidaridad y respeto, especialmente con aquellas dedicadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en general, y con discapacidad auditiva en particular